

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernandez.
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario..

Jesús María García Morales,
Secretario..

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 632 que aprueba la Resolución Nº 2/73, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9323, del 25 de Enero de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 632

VISTA la Resolución en virtud de la cual el Ayuntamiento

to del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "Dr. José Antonio Polanco Billini", la actual calle 10, de la Urbanización de Arroyo Hondo, de esta ciudad.

VISTA la Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la N° 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos:

R E S U E L V E :

UNICO— Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION NUM. 72/73.

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de su facultades legales,

CONSIDERANDO: Que procede rendir homenaje de reconocimiento y recordación al distinguido municipe capitalino, Dr. José Antonio Polanco Billini, por sus relevantes méritos en el ejercicio de la medicina, toda vez que dicho galeno fue uno de los primeros en realizar electrocardiogramas en la República Dominicana, habiéndose especializado en distintos ramos en esa disciplina en prestigiosas Universidades del extranjero, destacándose luego como profesional consagrado, conferenciante y escritor de temas relacionados con sus especialidades, llegando a ser en varias ocasiones Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar, alcanzando el honroso rango de General de Brigada del Ejército Nacional;

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley N° 3456. de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley N° 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961. sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966.
sobre Asignación de Nombres;

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA con el nombre de "DR. JOSE ANTONJO POLANCO BILLINI", a la actual calle "10" de la Urbanización Altos de Arroyo Honco, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO: ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.

PARRAFO:— La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sa'a de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 19 del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración. (Firmados) Dr. Manuel de Jesús Valoy Cuel'o, Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional y Dr. Alberto N. Hernández D., Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Atilo A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario..

Jesús María García Morales,
Secretario..

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 633, que concede pensión del Estado a la Sra. Mercedes Estrella Vda. Almánzar.

(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 633

VISTO el Artículo 8 de la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;